



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210055000

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO N° 408600

ACCIONANTE: WILQUIN ALEXANDER CAÑON.

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- DIRECCIÓN DE GESTION DE COBRO.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **WILQUIN ALEXANDER CAÑON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.769.034, actuando en nombre propio, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- DIRECCIÓN DE GESTION DE COBRO**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT, y el RUNT** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez